

Las Centrales Sindicales de CC.OO. y U.G.T.
 Las Asociaciones de Usuarios y Consumidores de Andalucía.
 Los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que
 exploten itinerarios con algún punto de contacto con el solicitado.
 Cuantos tengan interés en el asunto.
 Plazo: Treinta (30) días hábiles contados a partir de la publi-
 cación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalu-
 cía.

La Memoria y planos pueden ser examinados en horas de
 oficinas en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transpor-
 tes de la Junta de Andalucía, sito en Málaga, Avenida de la Auro-
 ra, s/n. Edificio de Servicios Múltiples Planta 9ª

Los llamados expresamente podrán aducir lo que estimen
 procedente y, en su caso, harán constar el fundamento de su dere-
 cho y el propósito de ejercerlo.

Sevilla, 16 de febrero de 1990.- El Delegado, Juan Sacristán
 Ruano.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 31 de enero de 1990, del Instituto An-
 daluz de Reforma Agraria, por la que se convoca el levanta-
 miento de actas previas de ocupación de tierras, para red de
 tuberías en el sector VII de la ampliación de la zona de nuevos
 regadíos de Motril y Salobreña (Granada). (Res. J-4/90).*

Por Real Decreto 487, de 9 de enero, fue declarada de Inte-
 rés Nacional la ampliación de la Zona Reglable de Motril-
 Salobreña.

El Plan General de transformación de la zona fue aprobado
 por Real Decreto 2763/1982, de 24 de septiembre, y el Plan
 Coordinado de Obras por Ordenes de la Presidencia del Gobier-
 no y de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía
 de 14 de noviembre de 1984 (BOE de 20.11.84 y BOJA de
 20.11.84).

Todo ello lleva implícito, de conformidad con lo establecido en
 el artículo 113.1 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, la
 declaración de utilidad pública, y la necesidad de ocupar bienes y
 derechos cuya expropiación fuese necesaria o tol fin.

Rige la expropiación referido el artículo 113 de la Ley de
 Reforma y Desarrollo Agrario (Decreto 118/1973, de 12 de ene-
 ro), a tenor del procedimiento establecido en el artículo 52 de la
 Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, si-
 guiéndose sus ulteriores trámites con arreglo a lo dispuesto en el
 párrafo 4º del mencionado artículo de la Ley de Reforma y Desa-
 rrollo Agrario.

Con estricta sujeción a las disposiciones del artículo 52 de la
 Ley de Expropiación Forzosa, y concordantes de su Reglamento, y
 entendiéndose las actuaciones o realizar con las personas a que
 se refieren los artículos 3º y 4º de la citada Ley,

Esta Presidencia, de conformidad con la legislación vigente en
 la materia, y en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por
 el Decreto 218/1989, de 17 de octubre, por el que se aprueba la
 estructura orgánica del Instituto Andaluz de Reforma Agraria,

HA RESUELTO:

Primero. Publicar la relación de afectados por la expropiación
 de terrenos necesarios para la construcción de la red de tuberías
 de distribución de la conducción «El Puntalón», en el Sector VII,
 de la ampliación de la zona de nuevos regadíos de Motril y Saiobre-
 ña.

Dicha publicación se efectuará en el Boletín Oficial de la Junta
 de Andalucía, Boletín Oficial de la provincia de Granada y tablo-
 nes de anuncios de los Ayuntamientos afectados.

Segundo. Convocar a los propietarios afectados que a conti-
 nuación se relacionan, para proceder al levantamiento de las Ac-
 tas Previas de Ocupación en el Ayuntamiento de Motril, el día 22
 de marzo de 1990, o las 10 horas.

María Luisa Correa Estévez.
 Ana Sánchez Jiménez.
 Francisco Rubio Pérez.
 Antonio Martín Maldonado.
 Manuel Sánchez Jiménez.
 Antonio Ortega Bravo.
 Francisco Pérez Moreno.

Antonio Correa Pérez.
 Antonio Moreno Moreno.
 Juan Estévez Jiménez.
 Juan Pérez Esteban.
 Dolores Maldonado Gómez.
 Francisca Maldonado Gómez.
 J. Manuel Maldonado Correo.
 Dolores Morales Maldonado.
 Francisco Correa Maldonado.
 José Rubiño Pérez.
 Andrés Rubiño Pérez.
 Miguel Esteban Correa.

A dicho acto deberán asistir los titulares afectados personal-
 mente, o bien, legalmente representados, aportando la documen-
 tación acreditativa de la titularidad y el último recibo de la Contri-
 bución, pudiendo asistir acompañados, a su cargo, de Peritos y
 Notario.

Tercero. Nombrar representante de la Administración en el
 expediente al Director provincial del IARA en Granada.

Sevilla, 31 de enero de 1990.- El Presidente, Francisco Váz-
 quez Sell.

*RESOLUCION de 31 de enero de 1990, del Instituto An-
 daluz de Reforma Agrario, por lo que se convoca el levanta-
 miento de actas previas de ocupación de tierras, para red de
 tuberías en el sector VII de la ampliación de la zona de nuevos
 regadíos de Motril y Salobreña (Granada). (Res. J-5/90).*

Por Real Decreto 487, de 9 de enero, fue declarada de Inte-
 rés Nacional la ampliación de la Zona Reglable de Motril-
 Salobreña.

El Plan General de transformación de la zona fue aprobado
 por Real Decreto 2763/1982, de 24 de septiembre, y el Plan
 Coordinado de Obras por Ordenes de la Presidencia del Gobier-
 no y de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía
 de 14 de noviembre de 1984 (BOE de 20.11.84 y BOJA de
 20.11.84).

Todo ello lleva implícito, de conformidad con lo establecido en
 el artículo 113.1 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, la
 declaración de utilidad pública, y la necesidad de ocupar bienes y
 derechos cuya expropiación fuese necesario a tol fin.

Rige lo expropiación referida el artículo 113 de la Ley de
 Reforma y Desarrollo Agrario (Decreto 118/1973, de 12 de ene-
 ro), a tenor del procedimiento establecido en el artículo 52 de la
 Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, si-
 guiéndose sus ulteriores trámites con arreglo a lo dispuesto en el
 párrafo 4º del mencionado artículo de la Ley de Reforma y Desa-
 rrollo Agrario.

Con estricta sujeción a las disposiciones del artículo 52 de la
 Ley de Expropiación Forzosa, y concordantes de su Reglamento, y
 entendiéndose las actuaciones a realizar con las personas a que
 se refieren los artículos 3º y 4º de la citada Ley,

Esta Presidencia, de conformidad con la legislación vigente en
 la materia, y en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por
 el Decreto 218/1989, de 17 de octubre, por el que se aprueba la
 estructura orgánica del Instituto Andaluz de Reforma Agraria,

HA RESUELTO:

Primero. Publicar la relación de afectados por la expropiación
 de terrenos necesarios para la construcción de la red de tuberías
 de distribución de la conducción «El Puntalón», en el Sector VII,
 de la ampliación de la zona de nuevos regadíos de Motril y Saiobre-
 ña.

Dicha publicación se efectuará en el Boletín Oficial de la Junta
 de Andalucía, Boletín Oficial de la provincia de Granada y tablo-
 nes de anuncios de los Ayuntamientos afectados.

Segundo. Convocar a los propietarios afectados que a conti-
 nuación se relacionan, para proceder al levantamiento de las Ac-
 tas Previas de Ocupación en el Ayuntamiento de Motril, el día 8 de
 marzo de 1990, o las 10 horas.

Juan Correa Granadas.
 Manuel Maldonado Sánchez.
 Juan Estévez Correa.
 Francisco Castillo Gómez.
 Antonio Lozano Maldonado.

Antonio Martín Gómez.
 Francisca Estévez Lozano.
 Juan Pérez Esteban.
 Herederos: Joaquín y Francisco Sobio Correa.
 Francisco Castillo Gómez.
 Antonio Lozano Maldonado.
 Teresa Jiménez Lupión.
 Andrés Rubiño Pérez.
 Manuel Gutiérrez Pérez.
 Luis Correa Esteban.
 Luis Valdés Esteban.
 Emilia Pérez Correa.
 María García Sabio.
 Miguel Martín Rodríguez.
 Miguel Lozano Rodríguez.
 Juan Estévez Jiménez.

Carmen Correa Rodríguez.
 José González Pérez.
 María Correa Rodríguez.
 José González Pérez.

A dicho acto deberán asistir los titulares afectados personalmente, o bien, legalmente representados, aportando la documentación acreditativa de la titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiendo asistir acompañados, o su cargo, de Peritos y Notario.

Tercero. Nombrar representante de la Administración en el expediente al Director provincial del IARA en Granada.

Sevilla, 31 de enero de 1990.— El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

A dicho acto deberán asistir los titulares afectados personalmente, o bien, legalmente representados, aportando la documentación acreditativa de la titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiendo asistir acompañados, a su cargo, de Peritos y Notario.

Tercero. Nombrar representante de la Administración en el expediente al Director provincial del IARA en Granada.

Sevilla, 31 de enero de 1990.— El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 31 de enero de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se convoca el levantamiento de actas previas de ocupación de tierras, para red de tuberías en el sector VII de la ampliación de la zona de nuevas regadíos de Motril y Salobreña (Granada). (Res. J-6/90).

Por Real Decreto 487, de 9 de enero, fue declarada de Interés Nacional la ampliación de la Zona Reglable de Motril-Salobreña.

El Plan General de transformación de la zona fue aprobado por Real Decreto 2763/1982, de 24 de septiembre, y el Plan Coordinado de Obras por Ordenes de la Presidencia del Gobierno y de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 14 de noviembre de 1984 (BOE de 20.11.84 y BOJA de 20.11.84).

Todo ella lleva implícito, de conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, la declaración de utilidad pública, y la necesidad de ocupar bienes y derechos cuya expropiación fuese necesaria a tal fin.

Rige la expropiación referida el artículo 113 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario (Decreto 118/1973, de 12 de enero), a tenor del procedimiento establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, siguiéndose sus posteriores trámites con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 4º del mencionado artículo de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.

Con estricta sujeción a las disposiciones del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, y concordantes de su Reglamento, y entendiéndose las actuaciones a realizar con las personas a que se refieren los artículos 3º y 4º de la citada Ley,

Esta Presidencia, de conformidad con la legislación vigente en la materia, y en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por el Decreto 218/1989, de 17 de octubre, por el que se aprueba la estructura orgánica del Instituto Andaluz de Reforma Agraria,

HA RESUELTO:

Primero. Publicar la relación de afectados por la expropiación de terrenos necesarios para la construcción de la red de tuberías de distribución de la conducción «El Puntalón», en el Sector VII, de la ampliación de la zona de nuevos regadíos de Motril y Salobreña.

Dicha publicación se efectuará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la provincia de Granada y tablones de anuncios de los Ayuntamientos afectados.

Segundo. Convocar a los propietarios afectados que a continuación se relacionan, para proceder al levantamiento de las Actas Previas de Ocupación en el Ayuntamiento de Motril, el día 12 de marzo de 1990, a las 10 horas.

María Marales Correa.

RESOLUCION de 31 de enero de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se convoca el levantamiento de actas previas de ocupación de tierras, para red de tuberías en el sector VII de la ampliación de la zona de nuevos regadíos de Motril y Salobreña (Granada). (Res. J-7/90).

Por Real Decreto 487, de 9 de enero, fue declarada de Interés Nacional la ampliación de la Zona Reglable de Motril-Salobreña.

El Plan General de transformación de la zona fue aprobado por Real Decreto 2763/1982, de 24 de septiembre, y el Plan Coordinado de Obras por Ordenes de la Presidencia del Gobierno y de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 14 de noviembre de 1984 (BOE de 20.11.84 y BOJA de 20.11.84).

Todo ella lleva implícito, de conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, la declaración de utilidad pública, y la necesidad de ocupar bienes y derechos cuya expropiación fuese necesaria a tal fin.

Rige la expropiación referida el artículo 113 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario (Decreto 118/1973, de 12 de enero), a tenor del procedimiento establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, siguiéndose sus posteriores trámites con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 4º del mencionado artículo de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.

Con estricta sujeción a las disposiciones del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, y concordantes de su Reglamento, y entendiéndose las actuaciones a realizar con las personas a que se refieren los artículos 3º y 4º de la citada Ley,

Esta Presidencia, de conformidad con la legislación vigente en la materia, y en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por el Decreto 218/1989, de 17 de octubre, por el que se aprueba la estructura orgánica del Instituto Andaluz de Reforma Agraria,

HA RESUELTO:

Primero. Publicar la relación de afectados por la expropiación de terrenos necesarios para la construcción de la red de tuberías de distribución de la conducción «El Puntalón», en el Sector VII, de la ampliación de la zona de nuevos regadíos de Motril y Salobreña.

Dicha publicación se efectuará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la provincia de Granada y tablones de anuncios de los Ayuntamientos afectados.

Segundo. Convocar a los propietarios afectados que a continuación se relacionan, para proceder al levantamiento de las Actas Previas de Ocupación en el Ayuntamiento de Motril, el día 15 de marzo de 1990, a las 10 horas.

Antonia Sánchez Correa.
 Juan Maldonado Correa.
 Fernanda Antúnez Rodríguez.
 Francisco Alonsa Lobatón.
 Carmen Moral Palacios.
 Carmen Sánchez Correa.
 Antonia Sánchez Correa.
 Cedillo Moreno Pérez.
 Alfredo Jiménez Bautista.
 José Moreno Pérez.
 A.P.R.O.S.M.O.
 Mª Luisa Rojas Rajas.
 Francisca Fernández Lorenzo.